

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>FECHA: 28 JUL 2017</b>
<b>0192</b>	<b>PAGINA: 1</b> Página 1 de 4

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)"

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - E.S.E. ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 011 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades a las que la ley les establezca, para efectos presupuestales, el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que, mediante Acuerdo No. 011 del 21 de octubre de 2016, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, modificado mediante Acuerdo No. 013 del primero (1º) de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 21 de octubre de 2016, *"El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y de Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios con entidades públicas, siempre y cuando se trate de recursos de destinación específica. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos"*.

h

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>FECHA:</b> 28 JUL 2017	<b>PAGINA:</b>
0192		Página 2 de 4

Que la E.S.E. ISABU suscribió, con la Alcaldía de Bucaramanga – Secretaría de Infraestructura, el Convenio Interadministrativo No. 227 del veintisiete (27) de julio de 2017, por valor de Mil cuatrocientos trece millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos con treinta y ocho centavos (\$1,413,654,146.38) Moneda Corriente, cuyo objeto es la *“Cooperación mutua y la unión de esfuerzos de las dos entidades con el propósito de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, para lo cual el MUNICIPIO aportará \$1.263.654.146,38 y la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA aportará \$150.000.000,00, situación que hace necesaria la creación, dentro del Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia 2017, de rubros específicos, con la correspondiente apropiación de recursos, que permita dar cumplimiento a las obligaciones pactadas.*

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, segregación del rubro 10102 APORTES, incluyendo el concepto de código y denominación *“1010202 Convenios Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura para la prestación de servicios de salud”*, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
1	INGRESOS
101	INGRESOS CORRIENTES
10102	APORTES
1010202	Convenios Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura para la prestación de servicios de salud

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Acreditar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, el Rubro de código y denominación *“1010202 Convenios Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura para la prestación de servicios de salud”* en la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1,263,654,146.00) Moneda Corriente, provenientes del Convenio Interadministrativo No. 227 del veintisiete (27) de julio de 2017, suscrito con la Alcaldía de Bucaramanga – Secretaría de Infraestructura, recursos que tienen el carácter de destinación específica, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

✓

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$1,263,654,146.00
101	INGRESOS CORRIENTES	\$1,263,654,146.00
10102	APORTES	\$1,263,654,146.00
1010202	Convenios Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura para la prestación de servicios de salud.	\$1,263,654,146.00

**ARTÍCULO TERCERO.-** Crear, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, los rubros "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD" e "INTERVENTORÍA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD", de acuerdo con las siguientes especificaciones:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
203	GASTOS DE INVERSIÓN
20301	SALUD PÚBLICA: SALUD PARA TODOS Y CON TODOS
2030103	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
2030104	INTERVENTORÍA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Acreditar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, el Rubro de código y denominación "2030103 MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD" en la suma de MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$1,135,140,133.00) y el Rubro de código y denominación "2030104 INTERVENTORÍA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD" en la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRECE PESOS (\$128,514,013.00) provenientes, en ambos casos, del Convenio Interadministrativo No. 227 del veintisiete (27) de julio de 2017, suscrito con la Alcaldía de Bucaramanga – Secretaría de Infraestructura, recursos que tienen el carácter de destinación específica, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

h

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0192</b>	<b>FECHA:</b>	<b>28 JUL 2017</b>
	<b>PAGINA:</b>	Página 4 de 4

<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>02</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$1,263,654,146.00</b>
<b>203</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$1,263,654,146.00</b>
<b>20301</b>	<b>SALUD PÚBLICA: SALUD PARA TODOS Y CON TODOS</b>	<b>\$1,263,654,146.00</b>
2030103	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.	\$1,135,140,133.00
2030104	INTERVENTORÍA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.	\$128,514,013.00

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bucaramanga a los,

**28 JUL 2017**

  
**JUAN EDUARDO DURAN DURAN**  
Gerente